

APOYO EMERGENTE A PERSONAS TRABAJADORAS SEXUALES “TRABAJO SEXUAL EN LIBERTAD, 2021”

La presente acción social busca contribuir a brindar un alivio inmediato a las personas trabajadoras sexuales que radican o ejercen el trabajo sexual en Azcapotzalco, para que enfrenten las adversidades económicas de la emergencia sanitaria COVID19.

Población beneficiaria:

Hasta 128 personas trabajadoras sexuales que vivan y/o ejerzan el trabajo sexual, de forma libre y voluntaria en Azcapotzalco.

Monto:

Apoyo económico, por única ocasión, de \$3,125.00 (Tres mil ciento veinticinco pesos 00/100 MN).

Requisitos:

- Persona de 18 años o más.
- Ejercer el trabajo sexual de forma libre, voluntaria e independiente en Azcapotzalco.
- Residir o ejercer el trabajo sexual dentro de Azcapotzalco.

Documentos:

- Identificación oficial vigente (IFE o INE; cédula profesional; pasaporte o cartilla del SMN). En el caso de personas de la diversidad sexual y de género que no hayan realizado el trámite de cambio de identidad, podrán presentar la identificación oficial, vigente, aunque no corresponda con su identidad sexogenérica.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- CURP.
- Llenar el formulario que les será proporcionado.

Criterios:

La presente acción social no podrá cumplir el principio de universalidad, debido a que no se cuenta con presupuesto suficiente, por lo que se dará cobertura a las solicitudes que cumplan con los requisitos, dando prioridad a quienes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no haber sido beneficiarias de algún programa o acción social de la alcaldía Azcapotzalco, del Gobierno de la Ciudad de México o del Gobierno Federal en este año.

Como segundo criterio de priorización, se atenderán las solicitudes de personas que habiten en alguna de las colonias, pueblos o barrios considerados con un Índice de Desarrollo Social bajo, o muy bajo, de acuerdo al IDS CDMX 2010.

Para el caso de las personas que ejerzan trabajo sexual en Azcapotzalco, pero su domicilio de residencia se encuentre fuera, sólo podrán ser beneficiarias hasta 38 personas.

Operación de la acción:

Una vez publicada la convocatoria, las personas trabajadoras sexuales interesadas presentarán su solicitud de ingreso en la oficina de la Subdirección de Atención y Fomento a Derechos Humanos e Inclusión (Calz. Camarones 494, col. Del Recreo, Azcapotzalco) de lunes a viernes de 10 am a 4 pm; se realizará una selección de personas beneficiarias y se calendarizarán citas para entrega de apoyos económicos. Sólo se podrán recibir un máximo de 150 solicitudes y el plazo será hasta el viernes 23 de julio, lo que ocurra primero.

El manejo de los datos personales se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**Las personas trabajadoras sexuales podrán solicitar mayor información por Whatsapp al
55 1112 0230**

